



ACTA NUMERO DOCE.-

En sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Martes, veintidós de septiembre de dos mil quince**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos. "....."

"ACUERDO NUMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Seguros Futuro, A.C. de R.L., la cantidad de Cinco mil cinco 00/100 dólares (\$5,005.00) en concepto de pago por prima de seguro de vida colectivo para miembros del Concejo y empleados municipales, haciendo un total de **noventa y uno** personas aseguradas, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NUMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 93 inciso primero del Código Municipal, en vista que a partir del día siete de septiembre de dos mil quince, el Licenciado Manuel Omar Manueles Martínez, fue nombrado Administrador de Mercados, **ACUERDA**: Que a partir del siete de septiembre de dos mil quince, el FONDO CIRCULANTE o CAJA CHICA, por un monto de **CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00)** para los **DOS MERCADOS MUNICIPALES**, ubicados: uno en San Nicolás Lempa y el otro en esta Ciudad, será administrado por el Licenciado Manuel Omar Manueles Martínez, en su calidad de Administrador de Mercados y estos fondos serán



liquidados a Tesorería Municipal, por medio de facturas o recibos siempre que sea necesario y la Tesorera podrá desembolsar otra cantidad igual a la liquidada, siempre que exista disponibilidad financiera en la partida presupuestaria, por tanto de este fondo solo se podrá cancelar las compras que no excedan de Veinte 00/100 dólares (\$20.00); en caso de gastos superiores a este, serán pagados por medio de cheque y la última liquidación se realizará en el mes **diciembre de dos mil quince**, la cual será por el monto total asignado al fondo circulante y dicha cantidad se tomara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. El empleado municipal encargado del Fondo Circulante, deberá rendir una Fianza, la cual será cancelada con fondos de esta Municipalidad. COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Colatino de R.L., la cantidad de Noventa 00/100 dólares (\$90.00) en concepto de pago por publicación referencia Licitación publica No.02/AMT/2015, ADQUISICION DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETAMENTE NUEVA PARA LA MOVILIZACION DE PACIENTES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, fecha ocho de septiembre de dos mil quince, medida tres por tres pulgadas, tarifa Diez 00/100 dólares (\$10.00) posición desplegados, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Oscar Armando Alvarado Zepeda (Funerales Alvarado), la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por venta de un ataúd que se utilizó para enterrar los restos mortales de Francisco Alfaro Herrera, quien habitaba en Barrio Santa Tecla de esta Ciudad, falleció el dieciocho de septiembre de dos mil quince y era una persona de escasos recursos económicos, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jori, S.A. DE C.V., la cantidad de Un mil cincuenta y siete 50/100 dólares (\$1,057.00) en concepto de pago por cincuenta focos ahorrativos de veintitrés watt tipo tres u, seis focos ahorrativos de ciento diez voltios con rosca E40, veinticuatro focos ahorrativos de doscientos veinte voltios de ochenta y cinco watt Philips y veinticinco fotoceldas Fisher original, los cuales serán utilizados para



mantenimiento de alumbrado del parque municipal y alumbrado público de esta Ciudad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Doscientos veintidós 10/100 dólares (\$222.10), en concepto de pago por tres formateos y reinstalación de sistema operativo con sus aplicativos, una reparación y reinstalación de sistema operativo con sus aplicativos de Laptop de Secretaría y un formateo y reinstalación de sistema operativo a computadora de servidor del Registro del Estado Familiar (REFA) en caseta telefónica, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal, en vista que la Municipalidad de Tecoluca luego de realizar las respectivas inspecciones en el inmueble donde se construirán los proyectos: PLANTA SAN NICOLAS SOLAR y PLANTA TECOLUCA SOLAR y vista la solicitud de las empresas San Nicolás Solar, Sociedad Anónima de Capital Variable y Tecoluca Solar Sociedad Anónima de Capital Variable, en el sentido de que se conceda autorización para la continuación del estudio de impacto ambiental de los proyectos de generación de energía solar propiedad de las empresas solicitantes, ya que han obtenido la calificación de lugar que necesitaban de ambos proyecto, en ese sentido este Concejo Municipal **ACUERDA** a) **Solicitar un informe de Opinión Técnica a la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio (Oplagest), sobre los proyectos mencionados;** b) Que por la ubicación donde se encuentra el inmueble, de este proyecto en particular, no es necesario el trámite de factibilidad de drenaje de aguas lluvias y de línea de construcción, ya que no hay ninguna carretera cerca, por lo que se autoriza a la Oplagest La Paz, para que se le pueda dar salida técnica a las empresas: SAN NICOLAS SOLAR, S.A. DE C.V. y TECOLUCA SOLAR, S.A. DE C.V.- c) Se autoriza a la Asociación de Municipios de Los Nonualcos-OPLAGEST, LA PAZ, enviar informe de opinión técnica al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Renovables-MARN-, sobre drenaje de agua lluvia y línea de construcción del proyecto arriba mencionados COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Doscientos sesenta y seis 00/100 (\$266.00) en concepto de pago por



mantenimiento preventivo de dieciocho aires acondicionados en Alcaldía de Tecoluca y San Nicolás Lempa y un mantenimiento preventivo de un cuarto frío en Parque Ecoturístico Tehuacán, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 (\$350.00) en concepto de pago por mantenimiento preventivo de dieciséis aires acondicionados marca York de diferentes capacidades y un mantenimiento preventivo de aire acondicionado de sesenta mil BTU/h en Alcaldía de Tecoluca, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Cincuenta 00/100 (\$50.00) en concepto de pago por suministro de kit de arranque a equipo de aire acondicionado marca York San Nicolás Lempa (Distrito), se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Luis Raúl Escobar González, la cantidad de Ocho 39/100 Dólares (\$8.39), en concepto de pago por doce (12) horas trabajadas el día veintiocho de agosto de dos mil quince, realizando tareas de vigilancia como apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) sustituyendo a Oscar Armando Quintanilla, quien había asistido a la celebración del día del Empleado/a Municipal, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pablo Cubas, la cantidad de Treinta y tres 56/100 Dólares (\$33.56), en concepto de pago por cuatro (4) días trabajados realizando tareas de vigilancia como apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día veintiocho de agosto de dos mil quince sustituyendo a Oscar Roberto Alas en el Mercado de San Nicolás Lempa quien había asistido a la celebración del día del Empleado/a Municipal y el día veintiún de septiembre de dos mil quince, sustituyendo a José Luis Munguía como apoyo en el Mercado de San Nicolás Lempa debido a que se encontraba incapacitado otorgada por el ISSS, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, considerando que es necesaria la emisión de disposiciones que reglamenten la organización y el funcionamiento del Concejo Municipal con la finalidad de lograr el mejor cumplimiento de sus atribuciones en una forma eficiente, eficaz y expedita, para propiciar el alcance de los fines y objetivos de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Departamento de San Vicente, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE TECOLUCA. COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** **Nombrar** la comisión que será la responsable de coordinar el proceso de planificación para la elaboración del **Plan Estratégico Participativo de la Municipalidad de Tecoluca; Departamento de San Vicente, año dos mil dieciséis-dos mil veintidós**, la cual estará conformada por: **José Francisco López Trigueros;** Síndico Municipal y Coordinador de la Comisión, **Manuel Antonio Bonilla Linares;** Sexto Regidor Propietario, **Santos Margarito Escobar Castellón,** Gerente General, **Mario Herbert Méndez Sanabria;** Jefe del Departamento de Relaciones y Gestión y **Rafael Antonio Ayala Hernández;** Jefe de la UACI. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y Artículos 28 inciso primero y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** **Nombrar** en periodo de prueba por tres meses a **ANA MARIA GARCIA GUARDADO,** mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero cinco millones doscientos treinta y dos mil ochocientos seis guion cuatro y Numero de Identificación Tributaria Un mil once guion doscientos ochenta mil ochocientos noventa y cinco guion ciento tres guion ocho, para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL** a partir del **uno de Octubre de dos mil quince,** pero la empleada durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removida de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario de **Trecientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) mensuales** previo los **descuentos de ley.- COMUNIQUESE.**



“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal **ACUERDA: NOMBRAR** a la señora **MARINA DIAZ FLORES**, Primera Regidora Propietaria, como **ALCALDESA MUNICIPAL EN FUNCIONES**, del periodo que comprende del veintinueve de septiembre al ocho de octubre de dos mil quince, debido a que el señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal titular, asistirán a una gira a España con el objetivo de fortalecer los lazos de cooperación existentes y abrir nuevos. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) en concepto de contribución para compra de refrigerios que serán suministrados a alumnos, alumnas y padres de familia que participaran en la inauguración del aula de ciencias del Centro Escolar Cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción, la cual se realizara el día uno de octubre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Juan Carlos López Alfaro; Subdirector del Centro Escolar antes mencionado. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 30 numeral 14, 34 del Código Municipal, dado que el proceso LP No. 02/AMT/2015 **ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA CON EQUIPAMIENTO BÁSICO DE PRIMEROS AUXILIOS COMPLETAMENTE NUEVA PARA LA MOVILIZACIÓN DE PACIENTES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA**”, no hubo participación de ningún oferente, **ACUERDA: Declarar desierta** la Licitación Pública No. 02/AMT/2015 y promover la **Segunda Convocatoria** de dicho proceso bajo el Número LP 03/AMT/2015. Las bases continúan inalterables, se ratifican los miembros de la Comisión de Evaluación y se instruye al Jefe UACI para que ejecute el segundo procedimiento respectivo. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el Subproyecto: **“CONSULTORIA: PLAN DE INNOVACION Y MEJORA DE LA OFERTA TURISTICA DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA”**, por un total de **NUEVE MIL 60/100 DÓLARES (\$9,000.60)** que se tomaran de los fondos que se encuentran contemplados dentro del proyecto: **APOYO AL TURISMO LOCAL Y FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO.** **COMUNIQUESE.-**



“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Aceptar la renuncia de ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ, al interinato que realizaba como RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GENERO, debido a que se le ha presentado otra oportunidad laboral para un lapso de un año, su ultimo día laboral será treinta de septiembre de dos mil quince. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Héctor Julián Barahona	Barrendero	Barrido de calles	15 de septiembre de 2015	½	\$9.17
2	José Guadalupe Martínez	Barrendero	Barrido de calles	15 de septiembre de 2015	½	\$5.83
3	José Luis Escobar	Barrendero	Barrido de calles	15 de septiembre de 2015	½	\$4.35
4	Felipe de Jesús Clímaco	Cobro de Buses y Mantenimiento de Parque Municipal	Cobro de Buses y Mantenimiento de Parque Municipal	15 de septiembre de 2015	½	\$5.83
5	Miguel Ángel Domínguez	Motorista	Recolección de desechos sólidos	28 de agosto y 15 de septiembre de 2015	2	\$23.33



6	Francisco Alfredo Chávez Molina	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de Piscinas	15 de septiembre de 2015	1	\$15.00
7	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo Deportivo	Mantenimiento de Complejo Deportivo	15 de septiembre de 2015	1	\$18.33
8	Manuel Eugenio Portillo	Oficios Varios en Mercado San Nicolás Lempa	Oficios Varios en Mercado San Nicolás Lempa	15 de septiembre de 2015	1	\$11.67
9	Marta Aranzamendi	Oficios Varios en Mercado de Tecoluca	Oficios Varios en Mercado de Tecoluca	15 de septiembre de 2015	1	\$8.70
10	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Vigilancia diferentes posiciones, sustituyendo agentes con permiso	22 y 29 de agosto y 05 y 15 de septiembre de 2015 (22 y 29 de agosto y 05 de septiembre realizo 24 horas continuas)	7	\$93.33
11	Oscar Armando Quintanilla	Agente del CAM	Vigilancia mercado Tecoluca	15 de septiembre de 2015	1	\$11.67
12	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilancia Alcaldía	15 de septiembre de 2015	1	\$11.67
13	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia Complejo Deportivo	15 de septiembre de 2015	1	\$11.67
14	Oscar Roberto Alas	Agente del	Vigilancia Mercado San	15 de septiembre	1	\$15.00



	Guardado	CAM	Nicolás	de 2015		
15	José Adin Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en Parque Tehuacán	15 de septiembre de 2015	1	\$11.67
16	Rene Félix Clímaco	Motorista	Motorista del pick up placa 5979	22 y 29 de agosto y 05 y 12 y 13 de septiembre de 2015	5	\$43.50
TOTAL GENERAL						\$300.72

Se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

N o.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Tot al de días	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez	Motorista	Recolección de desechos sólidos	15 de septiembre de 2015	1	\$18.33
2	Edwin Alexander Reyes	Recolector de BasuraP	Recolección de desechos sólidos	15 de septiembre de 2015	1	\$11.67
3	José Antonio Ramos	Recolector de Basura	Recolección de desechos sólidos	15 de septiembre de 2015	1	\$11.67
4	Gerardo de Jesús	Recolector de	Recolección de	15 de	1	\$18.33



Barahona	Basura	desechos sólidos	septiembre de 2015		
Total general					\$60.00

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2015. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTITRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Incrementar** la cantidad de **TRESCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$305.00)** al proyecto: **“CONSTRUCCION DE TIANGUE EN SAN NICOLAS LEMPA”**, con esta cantidad la ejecución del proyecto asciende a la cantidad de Cincuenta mil trescientos cinco 00/100 dólares (\$50,305.00), y estaba presupuestado ejecutarse con Cincuenta mil 00/100 Dólares (\$50,000.00), la cantidad a incrementar se tomara del Fondo FODES 75% y se utilizara para pago de renta del trámite por servicios de escrituración.- COMUNIQUESE.-

“ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Recibir la cantidad de Ciento quince 00/100 dólares (\$115.00) en concepto de donación realizada por la empresa ENERSICA para Dinora Antonia Del Cid Villalta, estudiante virtual de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que entregue dicha cantidad a la estudiante antes mencionada. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: Manuel Antonio Bonilla Linares salva su voto en relación al Acuerdo Número Quince de la presente Acta, por desconocimiento del perfil y Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al Acuerdo Número Quince de la presente Acta por desconocimiento del proceso.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.



Alfredo Hernández Hernández

Alcalde Municipal

José Francisco López Trigueros

Síndico Municipal

Marina Díaz Flores

Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas

Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado

Tercer Regidor Propietario

José Dimas Villalta Mejía

Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares

Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín

Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez

Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández

Primera Regidora Suplente



José Francisco Medina Alfaro
Segundo Regidor Suplente

María Luisa Bartolá Urbina de Hernández
Cuarta Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores
Tercera Regidora Suplente

Ana Mercedes Bellqso Ramírez
Secretaría Municipal